



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (expediente 14845/2017)".

REUNIDOS

De una parte **Dña. Dunia Al-Mansouri Umpierrez**, Excma. Sra. Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio, actuando en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla por nombramiento en virtud de lo establecido por Decreto núm. 377 de fecha de 13 de Diciembre de 2019.

De otra parte **D. Juan José Rojas Ruiz**, con D.N.I. núm. 45.090.000-H, actuando en nombre y representación de la empresa **TALHER, S.A.**, con **CIF: A-08602815**, según poder otorgado por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Alberto Bravo Olaciregui, el día 16 de octubre de 2018, bajo el núm. 1.790 de su Protocolo y con domicilio social en Svilla, Calle Industria nº 1, 4ª planta Mód. 2, Edificio Metropol 1, 41927 Mairena de Aljarafe (Sevilla), designado en adelante como contratista.

Ambas partes de reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar la presente modificación del contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I

Es objeto de este documento la formalización de la modificación del contrato de **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (expediente 14845/2017)**", formalizado con fecha 21 de junio de 2018.

II

Se financia de la Partida Presupuestaria "Contratos Prestación de Servicios de Limpieza", 07 17100 22799.

La modificación del contrato se financiará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 07/17200/227 98 "FONDO IMPACTO COVID19 MEDIO AMBIENTE.". R.C. 120210C0080207 del 15/12/2021.

III

La adjudicación definitiva de este contrato fue acordada por la Excma. Sra. Consejera de Hacienda por **Orden núm. 2018001618** de fecha 25 de mayo de 2018.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contratista se compromete a la ejecución del servicio citado con estricta sujeción a la documentación que figura en los Pliegos y, en concreto a las modificaciones acordadas por Acuerdo de la Excma. Asamblea de fecha 8 de marzo de 2022, documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA.- Los términos de la modificación son los siguientes:

Ampliar el personal prestador del servicio, en los términos comunicados al contratista mediante notificación ML/00000004/0001/000146502 de fecha 17 de enero de 2022, y aceptados por el citado contratista mediante comunicación de fecha 20 de enero de 2022. En particular la ampliación consiste en lo siguiente:

- **Brigadas de limpieza y desinfección en parques:** Prestarán servicio en las áreas circunscritas de los parques de la ciudad. Estarán formados por 4 operarios de limpieza, en jornadas de 25 horas semanales, equipados con equipos de protección individual (EPI's) y ropa de trabajo, atomizadores de mochila para aplicación de desinfectante con acción virucida a base de solución de hipoclorito al 0,1% sobre la superficie de los elementos susceptibles de comportarse como fómite de transmisión (mobiliario, juegos, superficie de contacto, pavimentos, contenedores y otros elementos susceptibles de estar infectados por el abandono de guantes y mascarillas en su interior o en sus alrededores).
- **Brigadas de limpieza, desinfección y recogida de residuos en áreas periurbanas:** Prestarán servicio en las áreas periurbanas de la ciudad (Pinares de Rostrogordo, Barranco del Río Nano, Pinares de la M1, Aguadú, Falda de Camellos y Jardines del Fuerte María Cristina) para desarrollar acciones de limpieza y recogida de residuos que, dada la mayor generación de estos como consecuencia del incremento en la intensidad de uso por la población, debido a las limitaciones de desplazamiento de personas fuera de los límites de la ciudad desde el inicio de la pandemia. Estarán formadas por 8 operarios de limpieza, en jornadas de 25 horas semanales, equipados con equipos de protección individual (EPI's) y los útiles necesarios para la recogida de residuos generados por las áreas de actuación y la desinfección in situ de los espacios necesarios así como de contenedores y papeleras, minimizando la posibilidad de transmisión del virus.
- **Coordinador de servicios:** Realizará el seguimiento y supervisión de las brigadas desplegadas en ambos servicios. Velará por el buen cumplimiento de las tareas encomendadas a los equipos de trabajo, la correcta disposición de los operarios en los tajos, facilitar el

material necesario, y hará seguimiento y control de la presencia de los operarios, elevando los informes que se precisen. Estará formado por 1 coordinador de servicio en jornada completa.

En consecuencia, modificar el precio del contrato aumentándose en la cuantía de 29.480,54 euros, ipsi incluido, al mes y por lo tanto, hasta un máximo de 142.362,48 euros, ipsi incluido, durante el plazo de seis meses previsto inicialmente.

La vigencia de la presente modificación será desde su aprobación hasta el 21 de junio de 2022, sujeto al límite de disponibilidad de crédito.

TERCERA.- Para responder del cumplimiento de la modificación del contrato ha sido constituida a favor de la Ciudad de Melilla, una fianza por importe de 6.844,35 €.

CUARTA.- En cuanto al resto de condiciones no modificadas se estará a los Pliegos y documentación contractual del contrato de origen.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este documento de formalización de modificación de contrato.

LA CONSEJERA,

EL CONTRATISTA,



Ante mí:

EL SECRETARIO TÉCNICO,

